y satisfaçion a los que los executaren sin que falte
cosa alguna de lo qº dho hayan p acudir todas las on
rras franqueças exenciones libertades que les fueren
devidas y que el dho don Simon de Falcon haya de
jurar que por dho de todos los ser sus bienes des
ando les en su alto Juez por sus nos qº dauna
señal de cruz en forma de dicª de cumplir con dha
rraçon con lo qual obligado a según y como por
dhos de tilulos de sus bienes y dispone de los
firmo juntamente con dhos sus capitulares—

Juan de mora Ramos Domingo Ramos Domingo del Castillo

Lorenzo de mora Cap. de Canobas

Dn Simon Falcon Antonio

Bar.me de Benares